

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 349/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4792-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 586, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 586.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 586, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 586 por el que se reforma la Ley de**

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 349/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la aprobación de la terna de aspirantes para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso c) y d), del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 241/2024, 334/2024 y 348/2024** toda vez que se combaten los mismos acuerdos legislativos, además de estar relacionados con el mismo tema jurídico consistente en la designación del Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:44:59Z / 14/01/2025T20:44:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	81 1a e9 94 1a d7 6b b7 20 ef 2d 77 06 3d 06 a8 28 d1 19 38 2c ed 32 df 9b 1c 16 ae bb 67 f7 d7 64 74 bc 9f de 7e ff 6d 00 8e 8c 26 97 91 c5 4f 10 10 32 8f 8b 08 e4 d0 00 b5 38 fa e3 a7 65 fb c3 57 52 36 3d c4 2d 14 c5 6b df be 10 29 df f3 df 81 85 30 3f 58 5a 7e a3 eb 26 da ef ea a6 52 84 29 fb d6 68 a8 43 ec 23 94 df fb d0 a4 aa f8 37 25 dc 24 8f 97 f0 c8 d6 bb 20 99 68 36 30 df 8d 70 8f eb 1b 3e 36 84 a5 6e dc f0 3e 74 fa 52 fc 49 19 1b 88 3f 5c 1a ed 2c bd 08 0f 4b 44 9a b2 4b a2 71 31 2b 33 50 00 f3 f1 be 9f b2 37 bc bf fd 0c 84 a2 39 d3 2e d1 f5 df a3 6d 4a 15 ea ab 02 29 77 63 25 ae f6 ef 4b 0e be 52 5c 58 95 70 8a 73 64 5b 8b 96 80 d9 57 0c 23 1a 1e e5 1f c0 c5 2a b2 b9 98 5b 0a cf e8 b9 52 53 30 40 1b 48 81 08 4a 32 22 ec 0d af 7f 67 87 5c d7 33 fb			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:42:11Z / 14/01/2025T20:42:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T02:44:59Z / 14/01/2025T20:44:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8016752			
	Datos estampillados	12E750CEB888C27429941ACBBFFEA977536380A6A379F67B16021289765AC2F5			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:21:43Z / 06/01/2025T16:21:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	67 61 80 14 cc d5 88 b8 c5 b0 11 0f e3 e2 65 cb 23 2f 29 74 98 9e 68 18 2f 85 b3 4d 51 f7 10 7e de d9 61 5d c1 47 47 ea 6f 82 09 23 6c 62 d7 5f 8f fa d3 4c ff 36 18 48 6e 3f bb f9 e4 8c 4d 50 14 4a 30 73 14 09 09 18 02 0c a7 79 54 5f a6 09 2f 8f e7 1e fa bd 3e c7 bb c0 d0 c4 f8 b0 bf 93 68 40 24 0b 13 e0 84 a9 9e 8b 44 a7 ad aa 88 7e 30 a6 f8 4d 95 18 cb 00 f3 2b a8 94 b6 18 d8 96 15 8b fe 77 44 a3 d6 ee 57 da 66 fb e8 f0 3e 03 7c 2d 44 a5 18 85 87 17 95 ca 51 9c 12 41 b4 38 7f fa 1f cc 88 9d e9 a3 7d b2 f3 1b ab 67 8f 70 84 df 86 11 b6 b9 cc b9 3a be c5 e9 45 eb 8c d1 fa fa 08 90 dc 50 51 06 c2 c5 28 e0 f5 91 20 bd 7c a0 3f 04 ba 30 88 bf bf 1d e6 86 22 59 db aa 1a f1 28 65 b4 89 83 01 8e 1e 83 8d 66 2c 79 2a 0f 43 4d 07 90 33 81 a3 80 c8 0f b2 d1 a3 ff 5d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:21:55Z / 06/01/2025T16:21:55-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/01/2025T22:21:43Z / 06/01/2025T16:21:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7979334			
	Datos estampillados	0194EAA4AD59418D56593432857C09BCEEDE30BEA88946E15E6F5C1897C84FE1			